

PRUEBAS DE ACCESO A CURSOS DISTINTOS DE PRIMERO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

SEGÚN LA ORDEN DE 7 DE JULIO DE 2009, POR LA QUE SE REGULAN LAS PRUEBAS DE APTITUD (ARTÍCULO 2, APARTADO A) Y DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA EN ANDALUCÍA (ARTÍCULO 2, APARTADO B)

LA ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE LA PRUEBA (ARTÍCULO 7) SERÁ LA SIGUIENTE:

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE LA PRUEBA DE ACCESO A OTROS CURSOS

Realización de un ejercicio sobre contenidos de las distintas materias específicas de danza del curso anterior al que se solicita el acceso, que será dirigido y, en su caso acompañado por un profesor o profesora del centro, con una duración no superior a 75 minutos.

Realización de una actividad de carácter expresivo y creativo, dirigida por un profesora o profesora del centro, con una duración no superior a 3 minutos

La adecuación del contenido y la valoración de esta prueba están recogidas en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación correspondiente al curso inmediatamente anterior a aquel al que el aspirante pretenda acceder.

Los **contenidos** de dicha prueba podéis encontrarlos en la Programación Didáctica de las Enseñanzas Elementales de Danza publicada en nuestra página web: <https://cpdmalaga.org/programaciones-didacticas/>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN

OBJETIVOS

- Comprobar que los aspirantes poseen las aptitudes básicas y los conocimientos necesarios para el posible posterior desarrollo de las capacidades técnicas y artísticas, en vías al acceso al curso elegido.

CONTENIDOS

- Serán los que aparecen en la Programación del curso inmediatamente anterior a aquel al que el aspirante pretenda acceder.
- Durante la prueba y a petición del Tribunal, el/la profesor/a que imparta la clase puede manipular al alumno/a, como ayuda, donde se podrá comprobar la amplitud articular y así contribuir para clarificar cualquier duda técnica que se plantee.

GRADO DE DIFICULTAD

- El nivel de dificultad de los contenidos exigidos en la prueba se corresponderá al curso inmediatamente anterior a aquel al que el aspirante pretenda acceder.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

BARRA

- Realizar los ejercicios de “la barra”. Se evaluará y comprobará:
 - La coordinación de los brazos, torso, piernas, pies y cabeza, empleando el tiempo musical requerido.
 - La colocación del cuerpo con la alineación de hombros, caderas, rodillas y pies.
 - El apoyo plantar y mantenimiento del “en dehors” en los cambios de posiciones.
 - La amplitud articular y elasticidad muscular.

CENTRO

- Se evaluará y comprobará:
 - El grado de control del eje y la amplitud del movimiento.
 - La sincronización del movimiento, la expresión artística y la musicalidad.
 - La coordinación de brazos, piernas y cabeza.
 - La utilización de la alineación y del impulso del plié para desarrollar el salto y la calidad de recepción.
 - El conocimiento de las direcciones de la escena.
 - La colocación correcta de las castañuelas y sus diferentes toques.
 - El conocimiento del braceo español y su acompañamiento con las castañuelas.
 - La ejecución de la técnica del zapateado.
 - La memoria motriz, el sentido rítmico y la coordinación dinámica general.

OBSERVACIÓN

- Durante todo el proceso de la sesión, se comprobará la habilidad motriz del alumno, así como sus capacidades de memorización y reproducción de las secuencias o variaciones desarrolladas por el profesor.
- Durante la prueba y a petición del Tribunal, el/la profesor/a que imparta la clase puede manipular al alumno/a, como ayuda, donde se podrá comprobar la amplitud articular y así contribuir para clarificar cualquier duda técnica que se plantee.

IMPROVISACIÓN

- Mediante la realización de este ejercicio se observará.
 - La utilización del espacio.
 - La adecuación de los contenidos con el pulso y estilo musical empleado